

MINISTERIO DE EDUCACION

RESUMEN EJECUTIVO

- Informe de Auditoría Interna N°** : UAI INF S N° 14/2011
- Correspondiente al examen sobre** : Primer Seguimiento a la implantación de recomendaciones del Informe UAI INF AE N° 04/2009 "Auditoría Especial a la Unidad Desconcentrada – Programa Intercultural Bilingüe de Tierras bajas (PEIB-TB) por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2008".
- Por el periodo** : Seguimiento con corte al 31 de Octubre de 2011.
- Ejecutada en cumplimiento** : De acuerdo al Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Educación correspondiente a la gestión 2011.
- Objetivo del examen** : Verificar, el grado de implantación de las 13 (trece) recomendaciones contenidas en el Informe de la "Auditoría Especial a la Unidad Desconcentrada – Programa Intercultural Bilingüe de Tierras bajas (PEIB-TB) por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2008" y verificar el cumplimiento de las mismas, respaldados adecuadamente con documentación válida, suficiente y competente.
- Objeto del examen** : Constituyen objeto del presente seguimiento, el Informe UAI INF. AE N° 04/2009 de 27 de noviembre de 2009, la documentación de respaldo a los ingresos, egresos, operaciones administrativas y su correspondencia con el cronograma de implantación de las recomendaciones y toda la documentación obtenida como sustento para evaluar el grado de la implantación de las mismas.

Como resultado del seguimiento realizado, se estableció que no aplica la implantación de las recomendaciones, mismos que son expuestos a continuación:

II. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

2.1. RECOMENDACIONES QUE NO APLICAN

- 2.1.1 Gastos realizados sin registro contable en el PEIB-TB (R.01)
- 2.1.2 Diferencia de importes entre el POA y Presupuesto aprobado para el PEIB-TB (R.02)
- 2.1.3 Falta de aplicación del procedimiento descrito en el Reglamento de Pasajes y Viáticos (R.03)
- 2.1.4 Pago de pasajes y viáticos al personal externo del Ministerio sin Resolución Ministerial (R.04)
- 2.1.5 Inexistencia de informe técnico de la Unidad Solicitante en el pago de Viáticos y Pasajes al Personal externo del PEIB-TB (R.05)
- 2.1.6 Falta de remisión de reportes mensuales de ejecución presupuestaria por el PEIB-TB al Ministerio de Educación (R.06)
- 2.1.7 Inconsistencia entre los importes del POA Reformulado del PEIB-TB y el Presupuesto de Gastos (R.07)
- 2.1.8 Inadecuada supervisión de la Responsable de Educación Intercultural y Bilingüe dependiente de la Dirección General de Educación Escolarizada (R.08)
- 2.1.9 Inadecuada administración de los Activos Fijos del PEIB-TB (R.09)
- 2.1.10 Inexistencia de Kardex Físico Valorado en Almacenes del PEIB-TB (R.10)
- 2.1.11 Inadecuada supervisión en el proceso de contratación del PEIB-TB (R.11)
- 2.1.12 Contrato de Consultoría suscrito previa a la declaratoria desierta en el Formulario 200 del SICOES (R.12)
- 2.1.13 El PEIB-TB no efectuó el Cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería al 31 de diciembre de 2008 (R.13)

III. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto en los párrafos de seguimiento de cada una de las recomendaciones, la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, establece que al no existir el Programa Intercultural Bilingüe de Tierras Bajas (PEIB – TB), no es posible efectuar el seguimiento correspondiente y la implantación de las recomendaciones.

La Paz, 12 de enero de 2012